



ORD.: N° 194 / 2024

ANT.: - Estudio Modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta. ID 649-2-LR17.
- Contrato suscrito con fecha 02.06.2017, rectificado con fecha 28.07.2014, que consta de Decreto n° 98 de fecha 24.08.2014, aprobado mediante Decreto n° 46 de fecha 20 de octubre de 2017 tramitado ante la CGR.
- Modificación n°1 del contrato suscrito con fecha 26.03.2019 entre las partes, aprobado mediante Res. Ex. n° 190 de fecha 01.04.2019.
- Modificación n°2 del contrato suscrito con fecha 26.03.2020 aprobado mediante RES. EX n°218 de fecha 01.04.2020 de esta Secretaría Regional Ministerial.
- RES Ex 257 de fecha 17.04.2018 emitida por esta Seremi en su calidad de Órgano Responsable y que resuelve dar inicio al procedimiento de EAE.
- ORD 551/2018 de fecha 17.04.2018 que informa a la Seremi de Medio Ambiente del inicio del procedimiento de EAE en el marco del estudio individualizado y que remite RES Ex 257 de fecha 17.04.2018.
- ORD 0156/2018 de fecha 19.04.2018, suscrito por la Seremi del Medio Ambiente de la época y que responde al inicio del procedimiento de EAE del estudio de planificación territorial.
- RES Ex 550 de fecha 23.10.2023, que suspende temporalmente el computo de plazo del estudio Modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero Región de Antofagasta.

MAT.: Informa situación de suspensión temporal del estudio de planificación territorial MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO REGIÓN DE ANTOFAGASTA – PRIBCA.

Antofagasta, 26 ENE 2024

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar, en el marco del desarrollo del estudio denominado MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO REGIÓN DE ANTOFAGASTA, en adelante PRIBCA y frente al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante EAE, dispuesto en el Reglamento de EAE, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1.- El Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero Región de Antofagasta aprobado por Resolución Exenta N°073 de fecha 16.11.2004 y Publicado en D.O el 16.12.2004, instrumento normativo de alcance intercomunal; que regula las Comunas de Tocopilla, Mejillones, Antofagasta y Taltal, se encuentra vigente a la fecha. En seguida, cabe recordar que actualmente el PRIBCA se encuentra en estudio el desarrollo de su actualización, proceso iniciado en octubre del 2017, que conforme al art. 36 de la Ley General de Urbanismo y Construcción está radicado en la SEREMI MINVU; en su calidad de Órgano Responsable, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la Ley 21.074 /2018 referida al fortalecimiento de la regionalización y traspaso de competencias a los Gobiernos Regionales.

2.- En lo que se refiere al procedimiento de inicio de la EAE de la iniciativa mencionada, se constatan los siguientes documentos:

- RES Ex 257 de fecha 17.04.2018 emitida por esta SEREMI en su calidad de Órgano Responsable y que resuelve dar inicio al procedimiento de EAE.
- ORD 551/2018 de fecha 17.04.2018 que informa a la SEREMI de Medio Ambiente, el inicio del procedimiento de EAE en el marco del estudio individualizado y que implicó la RES Ex. N°257 de fecha 17.04.2018 de este Servicio.
- ORD 0156/2018 de fecha 19.04.2018, suscrito por la SEREMI del Medio Ambiente de la época y que responde al inicio del procedimiento de EAE del estudio de planificación territorial.

Todo lo cual se encuentra disponible en el expediente digital disponible en la página EAE del Ministerios de Medio Ambiente.

3.- Respecto del estado actual del estudio, en octubre de 2023 ha finalizado satisfactoriamente la etapa 6 del contrato denominada "Anteproyecto definitivo", contemplando dentro de los productos asociados a la etapa, el correspondiente informe ambiental actualizado para ser ingresado; por parte del Órgano Responsable, a la SEREMI del Medio Ambiente.

4.- Sin perjuicio de lo anterior y frente a reuniones sostenidas con representantes de la comunidad indígena del Pueblo Chango, MIDESO y CONADI, se ha tomado conocimiento de la existencia, localización y reciente reconocimiento formal de la comunidad indígena del Pueblo Chango en territorios costeros de la Región de Antofagasta.

Situación que derivó, por una parte y en términos administrativos, a suspender temporalmente el contrato del estudio, mediante nuestra RES Ex N° 550 de fecha 23.10.2023, y, por otra parte, se dio inicio al correspondiente proceso de solicitud procedencia de Consulta Indígena para el estudio en comento, conforme al Art. 13 del DS. N° 66 del MDS y Art. 6 Convenio N° 169 de la OIT, frente a lo cual se esta a la espera de pronunciamiento oficial por parte de la MIDESO.

En la eventualidad que deba desarrollarse consulta indígena, implicará desarrollar una licitación pública para la contratación de dicho procedimiento; así como una readequación de las etapas del estudio, y una vez que se concluya el proceso de consulta, se deberá ajustar el actual anteproyecto, previo a iniciar su proceso de aprobación.

5.- Finalmente, y frente a los antecedentes expuestos, pongo en conocimiento a Usted de la situación que afecta al estudio mencionado, con el objeto **de evitar** un abandono de procedimiento y archivo del mismo, de acuerdo a lo estipulado por la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativo; y una vez que se tenga certeza de la continuidad del estudio, será informado formalmente de tal manera de continuar con la evaluación ambiental estratégica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA

✓ No adjunta documentos

Departamento Desarrollo Urbano e infraestructura.

Jefe DDUI- MMC/ MFH/ mfh

Destino:

1. Seremi del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta
2. Pablo Guzmán/ Habiterra -Director del Estudio Mod. PRIBCA pguzman@habiterra.cl
3. Rodolfo Ugarte, integrante comisión GORE titular rugarte@goreantofagasta.cl
4. Mirna Aguilar, integrante comisión Seremi MMA titular maquilar.2@mma.gob.cl
5. Patricia Vergara, integrante comisión MINVU titular pvergarar@minvu.cl
6. Marcela Flores integrante comisión MINVU titular mfloresh@minvu.cl
7. Oficina de Partes Seremi MINVU Antofagasta.